



Dña. Michelle Meulemans Pérez
Mayor de edad, vocal de la Junta
Vecinal de Sámano por el Partido
Socialista de Cantabria PSOE, con
domicilio, en Barrio Laiseca 148
39.709-Sámano, Castro Urdiales
Comparezco y como mejor proceda.

Ref.-001

GOBIERNO DE CANTABRIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Att. Don. José Román
(Jefe Servicio Evaluación Medio Ambiental)
C/. Lealtad nº 24
39.002 Santander

**ASUNTO: VERTIDOS DE TIERRAS EN EL PÓLIGONO INDUSTRIAL DE VALLEGÓN Y OTROS EN
LA PEDANÍA DE SÁMANO – CASTRO URDIALES**

EXPONE:

PRIMERO.- La presente es para **DENUNCIAR** los vertidos de tierras que se vienen realizando en diferentes puntos de esta Pedanía desde hace años y que a pesar de haberlo puesto en conocimiento del Excmo. Ayto. de Castro Urdiales, nadie ha paralizado, ni se ha restaurado el entorno conforme determina el Gobierno de Cantabria. para estos casos.

SEGUNDO.- En estos momentos en Vallegón, ¿¿¿Parque de Madera??? He podido comprobar que se está realizando un enorme relleno de “Inertes” con una gran superficie ocupada y de arbolado que está siendo enterrando con el avance de los vertidos, y que se vienen realizando al menos desde el mes de mayo de 2.004.

TERCERO.- En el lecho de estos vertidos, no se observa preparación de escollera para drenaje de ningún tipo, tampoco se observa previsión de escorrentías, simplemente va el vertido que derraman los camiones.

CUARTO.- Mi preocupación es que presumiblemente esta Junta Vecinal no ha obtenido el estudio de Impacto Ambiental ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, y por lo tanto probablemente no se está cumpliendo la normativa que se exige para estas actuaciones.

QUINTO.- Deseo saber si la Junta Vecinal de Sámano, ha presentado el proyecto correspondiente indicando el alcance de estos vertidos, incluyendo planos de los terrenos a ocupar por los mismos y planos recreando la restauración del área ocupada una vez terminado el relleno.

Y al mismo tiempo, si la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del Territorio, del GOBIERNO DE CANTABRIA, ha autorizado esta actuación con que alcance y en que términos.

SEXTO.- Otras consideraciones que quisiera conocer en el supuesto que la Consejería hubiera autorizado el relleno del ¿¿¿Parque de Madera???:

- a)-Quien controla la calidad de los vertidos y garantiza que todos ellos son de inertes, de no ser la Consejería, presuntamente se puedan realizar otros vertidos no autorizados.
- b)-Quien controla que la superficie que se está ocupando es la que se ha autorizado.
- c)-Quien controla que los vertidos no sobrepasen la altura de 4 mtrs. con lo que esto conlleva, al menos:
 - Estudio de la situación final al llegar a la colmatación del área mediante Secciones, Fotomontajes, Perspectivas u otros modos de representación.
 - Un estudio de las escorrentías y vaguadas.
 - Un estudio del tratamiento de los taludes y bordes con señalamiento de arbolado y Plantaciones que ayuden a consolidarlos una vez abandonado el vertido.
 - Un plano de la imagen final del vertido colmatado y su recuperación paisajística.
- d)-Volumen de vertidos.
- e)-Periodo de actuaciones y presupuesto,

Se acompañan fotografías relacionadas con los vertidos antes mencionados;
nº 1 ÷ 12 y 14.

OTROS VERTIDOS

De los cuales solicite información sobre su legalidad.

➤ **1.-** Explotación minera de “**TRIPOLI**” número 16.171. En el Barrio de Ornas.
-Solicité de la Junta Vecinal información, en fecha 12 de Enero de 2.004, ¡Sin respuesta!

-Solicité del Excmo. Ayto. de Castro Urdiales información, en fecha de 21 de Noviembre de 2003, Registro de entrada nº 12711, y 14 de Mayo de 2.004, registro de entrada nº 5137, La Concejalía de Medio Ambiente de este Ayto. me notifico las actuaciones realizadas anteriormente a mi escrito, en fecha 5 de Noviembre de 1999, y que volvían a solicitar una inspección de la zona por los servicios de Inspección de la Dirección General de Industria y poniéndose en contacto con la empresa Herran y Díez, propietaria de la explotación, por el incumplimiento del plan de restauración y apercibiéndoles de la incoación de expediente sancionador, a fecha de hoy este paraje no se ha restaurado.

Adjunto escritos remitidos a ambas entidades: J.V.S. Ref. 011.
E.A.C.U. Ref. 001 y 005.
Fotografía nº 24, 25 y 26.

➤ **2.-** Vertidos de ¿Inertes? en la **CAVA**.
Solicité de la Junta Vecinal información, en fecha 16 de Enero de 2.004, ¡Sin respuesta!

Adjunto escrito remitido a la J.V.S. Ref. 014.
Fotografías nº 15 ÷20

➤ **3.-** Vertidos de ¿Inertes? en el **Polígono de Vallegón**.
Solicité de la Junta Vecinal información, en fecha 16 de Enero de 2.004, ¡Sin respuesta!

Adjunto escrito remitido a la J.V.S. Ref. 015.
Fotografía nº 13

➤ **4.-** Vertidos de ¿Inertes? en **MONTEALEGRE**.
Solicité de la Junta Vecinal información, en fecha 16 de Enero de 2.004, ¡Sin respuesta!

Adjunto escrito remitido a la J.V.S. Ref. 016.
Fotografía nº 21

➤ **5.-** Vertidos de ¿Inertes? en **MONTEALEGRE**.
Solicité de la Junta Vecinal información, en fecha 16 de Enero de 2.004, ¡Sin respuesta!

Adjunto escrito remitido Al Ref. 017.
Fotografías nº 22 y 23

➤ **6.-** Vertidos de ¿Inertes? en **LA LOMA**.
Denuncie ante el E.A.C.U. en fecha 08 de Enero de 2.004...
Adjunto escrito remitido al E.A.C.U. de fecha 08 de Enero de 2004.

-Solicité del Excmo. Ayto. de Castro Urdiales información, en fecha 16 de Enero de 2004, con registro de entrada nº 503 sobre los vertidos que menciono a continuación:
LA CAVA., Polígono de Vallegón., y MONTEALEGRE.

La Concejalía de Medio Ambiente de este Ayto. me informó en fecha 17 de Febrero de 2004, no haber



recibido ningún proyecto ni solicitud de autorización de estos vertidos, en los dos parajes denominados, **LA CAVA., Polígono de Vallegón** a pesar de no saber si a fecha de hoy han conseguido los permisos preceptivos, ni se han retirado los vertidos ni se han restaurado.

Y con respecto a los Vertidos en el Barrio de La Fuente, de **MONTEALEGRE**, han sido objeto de un expediente sancionador por parte de esta Corporación, así como objeto del trámite de estimación de impacto ambiental ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, solicitando la Restauración de los terrenos por parte del representante legal de la empresa NORGAS.

Por último, UD. como responsable de este área, debe ser informado de estos hechos, para que a su vez si fueran constitutivos de delito, se tomen las medidas oportunas y denunciar con todo rigor ante las autoridades competentes a quienes hayan incumplido la Ley, y sean castigados con ejemplaridad.

Tenemos que pensar que detrás de estas actuaciones Presuntamente, se esconden grandes negocios basados en los vertidos

Por todo ello, no se debe permitir que burlen la Ley, que Sámano sea el vertedero de desaprensivos y menos aún que se haga negocio con la destrucción de la naturaleza.

En su virtud:

SOLICITO: Que, tenga por presentado este escrito, se digne admitirlo, teniendo por hechas las anteriores alegaciones, y en definitiva, acceder a lo solicitado, conforme al derecho que me asiste en mi condición de vocal de la Junta Vecinal de Sámano, por el Partido Socialista Obrero Español, y me dé su respuesta por escrito, en el plazo mas breve posible.

Es justicia que pide, en Sámano, a 15 de Julio de 2.005

Fdo. Michelle Meulemans Pérez